

Premios Mentes AMI 2025

Bases de convocatoria

La **Fundación Atresmedia** es la fundación corporativa del Grupo Atresmedia, que tiene como fin social contribuir a enriquecer la relación de niños y jóvenes con los medios de comunicación mediante el impulso de acciones orientadas a fomentar el pensamiento crítico, la creatividad responsable y los valores, con el objetivo de facilitar su desarrollo personal y cívico en el marco de la sociedad de la información.

En cumplimiento de su objeto social, la **Fundación Atresmedia**, contando con la colaboración de **Platino EDUCA, UNIE Universidad y Fundación "la Caixa"**, convoca la **cuarta edición de los Premios Mentes AMI**. El objetivo de estos Premios es impulsar la realización de proyectos que promuevan entre los niños y los jóvenes el desarrollo de competencias de Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) en las aulas, ya que, como indica la UNESCO, "la Alfabetización Mediática e Informacional empodera a las personas para que se desarrollen a sí mismas y a sus sociedades a través de capacidades en comunicación e información fortalecidas".

Los requisitos de las candidaturas, así como el procedimiento de participación y los criterios de selección y premios, quedan regulados por las presentes BASES.

1. OBJETO DE LOS PREMIOS Y CATEGORÍAS

Los Premios Mentes AMI reconocen aquellas iniciativas educativas que demuestran una mejora en el desarrollo de competencias relacionadas con la Alfabetización Mediática e Informacional (AMI), entendida como el conjunto de capacidades técnicas, cognitivas, sociales, cívicas, éticas y creativas que permiten a los alumnos acceder a la información en cualquiera de sus formatos, analizarla, comprenderla, procesarla y utilizarla de manera eficaz, así como crear y compartir esa información de manera segura, responsable y basada en valores.

Específicamente, los Premios Mentes AMI distinguen aquellos proyectos puestos en marcha por centros educativos y profesores, que contribuyen al fomento del pensamiento crítico, al impulso de la creatividad audiovisual responsable, a la promoción de valores y la convivencia y al desarrollo de la competencia digital, entre los niños y jóvenes, para favorecer su participación y su desarrollo como ciudadanos responsables en la sociedad de la información.

Las iniciativas que opten a estos premios **deberán tener como beneficiarios principales a niños y jóvenes** de etapas no universitarias, **hasta una edad máxima de 18 años**, es decir, alumnos de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, FP de grado básico y medio y alumnos de Escuelas de Segunda Oportunidad.

Se concederán premios en las siguientes cuatro categorías:

1. Fomento del Pensamiento Crítico
2. Impulso de la Creatividad Audiovisual Responsable
3. Promoción de los Valores y la Convivencia
4. Desarrollo de la Competencia Digital

1. Premio Mentes AMI al Fomento del Pensamiento Crítico

El objetivo de esta categoría es reconocer aquellos proyectos que impulsen el pensamiento crítico en niños y jóvenes como herramienta que les permita analizar y evaluar la información que consumen, afrontar el reto de la desinformación, ejercer una ciudadanía consciente y participativa y avanzar en la sociedad del conocimiento y la información, facilitando la solución de problemas y la toma de decisiones.

Podrán presentarse en esta categoría proyectos que, entre otras, fomenten el desarrollo de competencias:

- Que desarrollen el pensamiento crítico, la reflexión y la construcción de sus propias opiniones.
- Que fomenten la evaluación, el análisis y el contraste de la información que les rodea.
- Que trabajen en el cuestionamiento de las fuentes de información y su veracidad, para facilitar la detección de bulos.
- Que favorezcan la autonomía y la libertad de pensamiento y expresión.
- Que promuevan el cuestionamiento de las propias creencias, trabajando la escucha activa y la flexibilidad para aceptar, respetar y considerar opiniones diferentes.
- Que trabajen cómo hacer y hacerse buenas preguntas.
- Que generen debate, trabajo cooperativo u otras prácticas o estrategias que favorezcan el pensamiento racional, lógico y discursivo, para argumentar y escuchar los diferentes puntos de vista.
- Que despierten y fomenten la curiosidad por lo nuevo o lo diferente.

2. Premio Mentes AMI al Impulso de la Creatividad Audiovisual Responsable

El objetivo de esta categoría es reconocer proyectos audiovisuales originales e innovadores, desarrollados por los alumnos que, utilizando competencias de la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) en el proceso creativo, den visibilidad y sensibilicen sobre problemas sociales o respondan a preocupaciones o necesidades del entorno.

Podrán presentarse en esta categoría proyectos que, entre otras, fomenten el desarrollo de competencias:

- Que generen contenidos y mensajes audiovisuales (música, vídeo, imagen, animación, audio, videojuego, reportaje, fotografía...), en cuya realización hayan estado implicados directamente los alumnos, ideados para su difusión en

cualquier soporte, en los que se elaboren narrativas enfocadas a la sensibilización sobre problemas que afecten a la sociedad o a la búsqueda de soluciones a los mismos, de forma creativa y original.

- Que favorezcan entre los alumnos el conocimiento y el desarrollo de habilidades para el manejo de las diferentes tecnologías audiovisuales (herramientas de grabación, de edición, de difusión, etc.) que faciliten aplicar la creatividad en la transmisión de mensajes veraces y confiables.
- Que fomenten la afición por las artes audiovisuales como fuente de información y expresión responsable.

3. Premio Mentes AMI a la Promoción de los Valores y la Convivencia

El objetivo de esta categoría es reconocer proyectos que promuevan la construcción de un ambiente positivo y favorable de convivencia en el aula y fuera de ella, así como que fomenten los valores necesarios para ello y, especialmente, aquellos relacionados con la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) como la tolerancia, el respeto a la diferencia o la libertad de expresión.

Podrán presentarse en esta categoría proyectos que, entre otras, fomenten el desarrollo de competencias:

- Que promuevan la educación en valores y actitudes tales como la tolerancia, el respeto, la empatía, la igualdad, la no discriminación, la solidaridad, el civismo, la resiliencia, la libertad de expresión, información y participación.
- Que desarrollen habilidades para una comunicación responsable aplicando estos valores.
- Que cultiven la paciencia y contribuyan a la disminución de la necesidad de inmediatez provocada por la hiperinformación actual.
- Que mejoren la convivencia entre los alumnos y reduzcan la violencia y acoso escolar en todas sus tipologías (*ciberbullying*, acoso verbal, psicológico, físico...).
- Que desarrollen capacidades para aprender a identificar y a gestionar discursos de odio y comunicación agresiva en las aulas y en el entorno de los alumnos, tanto físico como digital.

4. Premio Mentes AMI al Desarrollo de la Competencia Digital

El objetivo de esta categoría es reconocer proyectos que impulsen competencias técnicas para el uso y el desarrollo de tecnologías digitales novedosas que mejoren el proceso de aprendizaje del alumnado y que fomenten habilidades para resolver problemas, comunicar y producir e intercambiar información.

Podrán presentarse en esta categoría proyectos que, entre otras, fomenten el desarrollo de competencias:

- Que promuevan la utilización y/o el desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas

concretos o responder a retos propuestos, fomentando el interés y la curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y su uso ético (proyectos de programación y aprendizaje de código, aprendizaje de habilidades para el aprovechamiento de las aplicaciones de IA generativa, etc.).

- Que desarrollen habilidades para realizar búsquedas avanzadas y de calidad en internet para el tratamiento digital de la información y la selección de los resultados de una manera crítica y responsable.
- Que transmitan capacidades para identificar riesgos y proteger la seguridad de sus dispositivos y datos personales, haciendo un uso digital crítico, legal, seguro, saludable y sostenible.

2. PARTICIPANTES

Las candidaturas a las diferentes categorías de los premios podrán ser presentadas por:

- **Centros educativos** (quedan excluidas las universidades) con sede en España. En este caso, la Fundación Atresmedia podrá solicitar a la persona que actúe en representación de una candidatura presentada por un centro educativo, un documento acreditativo de dicha representación.
- **Equipos de profesores**, adscritos a uno o varios centros educativos (indicando el principal), siempre que el coordinador del proyecto pertenezca a un centro con sede en España. En este caso el firmante del proyecto garantiza haber obtenido previamente la aceptación de la política de privacidad por el resto de los miembros del equipo participante cuyos datos se facilitan en el formulario de registro e inscripción. El premio en este caso recaerá en el colectivo representado.
- **Profesores a título individual** adscritos a un centro educativo con sede en España. En este caso la Fundación Atresmedia podrá solicitar un documento acreditativo de la adscripción del profesor al centro educativo.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las candidaturas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Estrategia:** la estrategia es pertinente para la solución de problemas o para paliar carencias específicas de los procesos educativos y tiene la capacidad de incidir de forma relevante en su solución.
2. **Innovación:** desarrolla soluciones no existentes hasta la fecha o supone una mejora significativa sobre soluciones existentes.
3. **Participación:** fomenta la integración de diferentes actores y su papel es relevante en la implementación de la iniciativa.
4. **Impacto:** demuestra un cambio positivo verificable en los problemas o carencias específicos que se pretenden solucionar.
5. **Sostenibilidad:** dispone de recursos suficientes para mantenerse en el tiempo y cuenta con apoyo institucional y social.

6. **Replicabilidad:** posibilidad de que sea transferible o que sirva de modelo para el aprendizaje por otros agentes.

Además, en la categoría de Creatividad Audiovisual Responsable se evaluará también el siguiente criterio:

7. **Calidad creativa:** desarrolla la idea de forma original y atractiva (con calidad e innovación), la aplicación técnica y el cuidado del contenido.

4. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS

Las candidaturas presentadas a las diferentes categorías deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberá tratarse de iniciativas que, si bien pueden haberse iniciado en cursos anteriores, permanecen activas y continúan durante el curso escolar 2024-2025, mostrando resultados verificables.
2. No podrán presentarse iniciativas que ya hayan resultado premiadas en convocatorias anteriores de los premios Mentes AMI o de los premios Grandes Iniciativas, también organizados por la Fundación ATRESMEDIA.
3. Para validar cada candidatura, independientemente de ser presentada por un centro educativo, equipo de profesores o profesores a título personal, será imprescindible que el centro tenga el conocimiento de dicha candidatura. La acreditación formal de ese conocimiento por parte de la dirección del centro será requerida en caso de que el proyecto sea seleccionado como finalista.
4. Aquellos docentes/centros que hubieran ganado un premio, mención/accésit o hubieran sido seleccionados como finalistas en otras convocatorias de premios organizadas por la Fundación ATRESMEDIA, podrán presentarse siempre y cuando lo hagan con una iniciativa distinta a la premiada y se esté llevando a cabo en el curso actual.
5. Cada docente/centro podrá concurrir a los premios presentando una única iniciativa diferente en cada una de las categorías señaladas. En caso de que sea propuesta más de una iniciativa de un mismo participante en la misma categoría, podrá quedar excluido del proceso de evaluación.
6. Se permite la presentación de varios proyectos pertenecientes a un mismo centro educativo, ya sean presentados directamente por el centro o por profesores a título personal o en equipo, respetando la norma de que un centro, un profesor o un equipo de profesores no puede presentar más de un proyecto dentro de la misma categoría.

7. No se admitirán iniciativas que fomenten discursos de odio o muestren contenidos violentos, difamatorios, así como cualquier contenido que se pueda considerar inapropiado o que incluya cualquier tipo de publicidad o interés comercial.
8. Mediante su participación en estos premios, el centro o docente que participa en esta convocatoria garantiza:
 - (i) Haber producido los materiales que presenta y ostentar la propiedad y el control de los derechos sobre los mismos.
 - (ii) Que los materiales no infringen la normativa relativa a la protección del honor, intimidad personal y propia imagen, contando con la autorización de las personas que aparecen en los mismos con el alcance suficiente para garantizar a la Fundación Atresmedia, y a las entidades colaboradoras en su caso, el uso de los materiales conforme a lo establecido en las presentes bases, incluyendo expresamente lo establecido en el apartado 7 de las mismas. En caso de que alguna de las personas que aparezca en los materiales sea menor de edad, el participante garantiza que cuenta con la autorización paterna (padre y madre) o del representante legal del menor.
 - (iii) Que nada en los materiales supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación.
 - (iv) Que nada en los mismos infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.
 - (v) Que la iniciativa no tiene ánimo de lucro o interés comercial ni supone coste alguno para los beneficiarios del proyecto.
 - (vi) Que el centro o docente participante exime a la Fundación Atresmedia y a las entidades colaboradoras de cualquier reclamación de terceros y asumirá cualquier gasto judicial o extrajudicial, indemnizaciones y cualesquiera pagos en que tuviera que incurrir como consecuencia del incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- La participación en los presentes Premios es totalmente gratuita.
- El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el **24 de febrero de 2025 a las 10:00 horas** y finalizará el **30 de abril de 2025 a las 16:00 horas**.
- La organización se reserva el derecho de cambio o ampliación del plazo de inscripción, si lo considera necesario.
- Los participantes deberán registrarse y presentar sus propuestas a través del formulario on-line habilitado a tal efecto en el site www.mentesami.org
- El formulario deberá ser complimentado íntegramente y en el plazo establecido. La cumplimentación parcial del formulario de solicitud implicará la exclusión de la candidatura del proceso de evaluación de los Premios.
- La Fundación Atresmedia, como entidad organizadora, se reserva el derecho a cambiar una iniciativa de categoría si se considerase que sus características se ajustan mejor a otra distinta de la que haya sido indicada por el candidato y a la

finalidad de la convocatoria.

- Adicionalmente, es deseable que se complemente la información sobre la iniciativa adjuntando material audiovisual de apoyo en el apartado habilitado para tal fin. Este contenido debe contar en todo caso con las autorizaciones pertinentes para su uso por parte de la Fundación Atresmedia, participantes y colaboradores en su caso que se describen en el apartado 4.
- En caso de adjuntar material audiovisual podrá presentarse en los siguientes formatos:

1. Formato vídeo o audio

- Para las categorías de Promoción de los Valores y la Convivencia y Fomento del Pensamiento Crítico tendrán una duración máxima de un minuto y medio pudiendo realizarse en cualquier formato (avi, 3gp, wmv, mov, mp4, mpg, mpeg, wav, mp3, zip, rar), pero no deberán exceder los 500 Mb.
- Para la categoría Creatividad Audiovisual Responsable, la duración máxima de los materiales presentados será de 15 minutos pudiendo realizarse igualmente en cualquier formato (avi, 3gp, wmv, mov, mp4, mpg, mpeg, wav, mp3, zip, rar), pero no deberán exceder de 2 GB.

2. Imágenes y fotos que muestren el proyecto y a sus protagonistas (jpeg, en un zip o rar si se adjuntan varias) con un tamaño máximo de 50 Mb.

- En todo caso, el conjunto de materiales enviados no debe superar los 2 GB. No serán objeto de valoración por parte del Jurado aquellos materiales que excedan la duración o el tamaño en Mb establecido en estas bases.
- Aquellos recursos audiovisuales de terceros (imágenes, sonidos, músicas, etc.) que se utilicen en la elaboración de los materiales presentados tendrán que estar libres de derechos o, en su defecto, el docente o centro educativo deberá haber obtenido la autorización de uso y difusión de los mismos.
- Tras el proceso de evaluación de las candidaturas, se solicitará a los candidatos que resulten finalistas que, en caso de no haberlo hecho previamente, subtitulen los materiales audiovisuales en castellano.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

- Una vez cerrado el plazo de convocatoria se realizará una revisión de todas las candidaturas recibidas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Posteriormente un equipo evaluador externo realizará una valoración de los proyectos basada en los criterios de estrategia, innovación, participación, impacto, sostenibilidad, replicabilidad y calidad creativa. Esta evaluación determinará un *ranking* provisional de calidad de las iniciativas recibidas.
- Un Jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito

educativo, de la intervención con infancia y juventud, de la alfabetización mediática e informacional, así como por representantes de las entidades colaboradoras, seleccionará un ganador y un finalista en cada una de las categorías.

- La decisión de adjudicación de los premios se tomará por mayoría de votos del Jurado y será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios o de adjudicar algún *accésit* extraordinario.
- El Jurado fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría en el último trimestre del curso 2024-2025, reservándose la organización el derecho a modificar dicha fecha si las circunstancias lo requirieran.
- Los representantes de las iniciativas seleccionadas como finalistas serán informados tras el fallo del Jurado. La selección de una candidatura como finalista implicará para sus representantes la aceptación de que un equipo técnico de Atresmedia pueda realizar una grabación de materiales en el centro para su divulgación, así como su asistencia y participación en el acto de entrega de premios, en el que se harán públicas las iniciativas ganadoras de cada categoría.
- En caso de que no fuera posible contactar con un finalista, el Jurado podrá elegir un finalista alternativo entre las candidaturas recibidas.

7. PREMIOS

- Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento, sin asignación económica, en un acto de entrega organizado por la Fundación Atresmedia que se celebrará en Madrid, previsiblemente en octubre de 2025.
- La convocatoria para asistir al acto de entrega será comunicada a cada finalista, indicando la fecha, hora y lugar donde tendrá lugar la celebración.
- Asimismo, la Fundación Atresmedia realizará sus mejores esfuerzos para dar difusión a las iniciativas premiadas a través de sus distintos medios y soportes. Para ello, producirá una pieza audiovisual de los proyectos finalistas de cada una de las categorías. En estas piezas se describirá el proyecto, las acciones que realiza y los resultados obtenidos. Las piezas audiovisuales de los proyectos que resulten ganadores de cada categoría se difundirán, además de en el evento de entrega de los Premios, en los canales de televisión del Grupo Atresmedia y en la web y redes sociales de la Fundación Atresmedia y de las entidades colaboradoras en su caso. Las piezas audiovisuales de los proyectos finalistas no premiados se difundirán en la web y redes sociales de la Fundación Atresmedia.
- A estos efectos, Fundación Atresmedia y/o sus colaboradores se pondrán en contacto con los candidatos seleccionados para acordar las fechas de grabación.
- Con carácter previo a la grabación, el centro seleccionado se encargará de recabar la autorización paterna (padre y madre) o del representante legal de los menores de edad que fueran a aparecer en la grabación.
- Tras el fallo del jurado, la Fundación Atresmedia publicará en su web el listado de las candidaturas finalistas (<https://fundacion.atresmedia.com/>)

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento de los datos personales

Fundación Atresmedia, con domicilio en Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid. Contacto del Delegado de Protección Datos (DPO): privacidad@atresmedia.com

¿Para qué y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?

- a. Con base en la ejecución de las presentes bases de participación, Fundación Atresmedia tratará sus datos con las siguientes finalidades:
 - La gestión de la solicitud o participación en estos Premios, así como el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de dicha solicitud o participación incluyendo, en su caso, la entrega de premios.
 - La difusión de la participación o de los materiales remitidos para participar en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión.
- b. Con base en el interés legítimo de Fundación Atresmedia sin que entre en conflicto con los propios intereses de protección de sus datos ni con los derechos o libertades fundamentales del interesado:
 - Remitirle, por correo electrónico, con base en nuestro interés legítimo, información relacionada con la actividad el proyecto, curso, evento o concurso en el que ha participado.
 - Con base en su interés legítimo, la Fundación Atresmedia tratará sus datos de contacto con la finalidad de realizar comunicaciones de carácter profesional dirigidas a la entidad a la que usted pertenece y/o representa.
 - La realización de informes estadísticos anónimos respecto de los asistentes a los eventos organizados por Fundación Atresmedia o de las encuestas de satisfacción realizadas.

Puede solicitar información completa acerca de los criterios de evaluación aplicados por Fundación Atresmedia para fundamentar la base legal de los intereses legítimos con arreglo al RGPD, a través de la dirección del Delegado de Protección de Datos.

Usted podrá en cualquier momento oponerse al tratamiento con las finalidades indicadas a través del correo electrónico fundacion@fundacionatresmedia.org en cada comunicación recibida o a través de los medios indicados en el apartado '¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?' de esta Política.

- c. Con base en su consentimiento:

- Remitirle, por cualquier medio incluyendo por vía electrónica, con su consentimiento, información y noticias de interés relativas a los proyectos y actividades de Fundación Atresmedia acordes a sus fines sociales, así como a convocatorias y eventos promovidos por la Fundación Atresmedia. Para adecuar las comunicaciones a las preferencias del interesado Fundación Atresmedia elaborará perfiles básicos a partir de la información facilitada por éste sobre sus intereses o actividad profesional (educación infantil, etc.).

El interesado podrá revocar su consentimiento en cualquier momento sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la ejecución del contrato o actividad a la que se haya suscrito el interesado.

- d. Con base en el cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación:
- Es posible, particularmente en el caso de las personas o centros ganadores, que sus datos personales consten en la documentación facilitada a autoridades públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales de esta Fundación, especialmente en materia tributaria.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Trataremos sus datos durante la duración de la actividad/evento/proyecto en el que participa y los conservaremos debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En caso de que Ud. marque la casilla correspondiente para el envío de comunicaciones de la Fundación Atresmedia o de cualquiera de sus colaboradores, sus datos serán tratados desde el momento de la obtención del consentimiento hasta que usted revoque el mismo, manteniéndose posteriormente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En caso de que Ud. envíe contenidos para participar en el concurso que incluyan datos personales, incluyendo imagen y/o voz, los datos serán tratados durante la vigencia de los derechos otorgados sobre los mismos.

¿Cómo darse de Baja para la recepción de comunicaciones?

Para darse de baja tiene que escribir a la dirección fundacion@fundacionatresmedia.org indicando en el asunto "BAJA".

¿A quiénes comunicaremos sus datos?

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Fundación Atresmedia contará

con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios. Fundación Atresmedia se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Fundación Atresmedia, y suprimir o devolver los datos a Fundación Atresmedia una vez finalice la prestación de los servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Fundación Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias también y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, Fundación Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el usuario puede enviar una comunicación a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a la dirección postal Oficina de Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

9. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS

Los docentes o centros mantendrán en todo caso los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados y autorizan a la Fundación Atresmedia con carácter gratuito

y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Grupo Atresmedia como de terceros relacionados con estos premios, incluyendo expresamente la difusión en Internet, radio y televisión: (i) los vídeos, documentos, fotografías, dibujos o material de cualquier tipo con el que participe en la presente convocatoria, así como (ii) su imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, pueda realizar la Fundación Atresmedia para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

La Fundación Atresmedia, y colaboradores en su caso, podrá asimismo utilizar los materiales recibidos y los registros de audio y vídeo y/o fotografías en la documentación de trabajo propio de su actividad.

La autorización concedida incluye la facultad de transformar o adaptar los materiales en la forma que se considere necesario para su difusión a través de alguno de los canales.

No obstante, la Fundación Atresmedia y colaboradores no adquieren compromiso alguno respecto de la difusión de los materiales remitidos, pudiendo, en consecuencia, difundirlos en el momento que consideren oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirlos.

Al enviar su proyecto, el interesado declara y garantiza contar con las autorizaciones pertinentes desde el punto de vista de propiedad industrial e intelectual, así como derechos de imagen de todas las personas que aparecen en los materiales presentados. El interesado podrá ser requerido para aportar documentos que acrediten tal hecho.

La autorización concedida incluye la facultad de transformar o adaptar los materiales en la forma que se considere necesario para su difusión a través de alguno de los canales y muy especialmente para ajustar su contenido para no incumplir la normativa de propiedad intelectual.

En ningún caso se hará un uso comercial de los materiales recibidos, salvo para la mera publicidad y promoción de estos premios y de la actividad de Fundación Atresmedia u otras entidades benéficas colaboradoras en su caso.

Autorizaciones a menores de edad:

El representante legal del menor o menores, deberá autorizar su participación en esta iniciativa, trámite del que el centro escolar o profesor que presenta la candidatura se hace responsable.

A estos efectos, el centro escolar o profesor que presenta la candidatura garantiza que los representantes legales otorgan su autorización sobre los materiales presentados y/o producidos y la difusión de la imagen y/o voz del menor de acuerdo con lo establecido en el presente apartado de Derechos Sobre los Materiales Presentados.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.mentesami.org y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La Fundación Atresmedia se reserva, hasta donde le permite la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.

RESUMEN DE HITOS DE LA CONVOCATORIA

Etapas	Fecha*
Apertura de convocatoria para registro de candidatos y envío de iniciativas en la web www.mentesami.org	Lunes 24 de febrero de 2025 (10:00)
Cierre de convocatoria	Miércoles 30 de abril de 2025 (16:00)
Evaluación de las iniciativas recibidas	Del 30 de abril de 2025 a Principios de junio
Fallo del Jurado	5 de junio de 2025
Comunicación a finalistas	6 de junio de 2025
Grabación de piezas audiovisuales en centros educativos finalistas	9 de junio de 2025 a 30 de junio de 2025
Acto de entrega de premios en Encuentro Mentes AMI	18 de octubre de 2025

**Las fechas indicadas tienen carácter provisional y podrán ser modificadas por la organización en caso de necesidad. Aquellas modificaciones que afecten a los participantes serán debidamente comunicadas a lo largo de la convocatoria.*

UN PROYECTO DE



CON LA COLABORACIÓN DE

